

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2020-0445

Clase: divisorio

Vista la actuación adelantada en relación con el trámite de notificación de los demandados William Casallas Pérez, Jorge Enrique Casallas Pérez, Jaqueline Casallas Pérez y Ana Esther Casallas Pérez, encuentra el Juzgado que cumple con las exigencias del art. 292 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado **resuelve:**

1.-Tener por notificados por aviso a los demandados William Casallas Pérez, Jorge Enrique Casallas Pérez, Jaqueline Casallas Pérez y Ana Esther Casallas Pérez del auto admisorio, quienes dentro de la oportunidad legal guardaron silencio.

2.-Una vez se encuentre acreditada la medida cautelar, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ